Ciudad de México, lunes 20 de abril de 2020
No. 208/2020

BOLETÍN DE PRENSA

Son 645 mil 102 las empresas elegibles para tener un crédito solidario durante la emergencia sanitaria por COVID-19

- **El director general del IMSS, Zoé Robledo, explicó que en el portal institucional a partir de mañana 21 de abril, los patrones podrán verificar si cumplen las condiciones de elegibilidad.**
- **El crédito es de 25 mil pesos, para las empresas que conservaron su plantilla laboral durante el primer trimestre de 2020.**

Como parte de los apoyos económicos que el gobierno federal brinda a las empresas solidarias que no recortaron su plantilla laboral en el primer trimestre del año, el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo, anunció que a partir de mañana 21 de abril, 645 mil 102 empresas podrán solicitar un crédito por 25 mil pesos para hacer frente a la emergencia sanitaria.

Durante la conferencia matutina que encabezó el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, el titular del IMSS agregó que en su mayoría los beneficiarios de este apoyo son micro empresas, dentro de los que se encuentran abarrotes, misceláneas, cocinas económicas, estéticas y otros que van desde uno a cinco empleados, es decir, 505 mil 660 negocios.

Para establecer este criterio de elegibilidad, Zoé Robledo abundó que el requisito principal era no disminuir su plantilla laboral, a partir de esto se construyó una base de datos con todas las empresas que tuvieron al menos un trabajador durante los meses de enero, febrero y marzo.

El director general del IMSS aclaró que “estos recursos no son fondos, ni cuotas del IMSS. Son fondos del gobierno federal.” El Instituto Mexicano del Seguro Social sólo participó en la identificación del universo de patrones que cumplieron con conservar su plantilla.

El patrón podrá verificar si es candidato a recibir el crédito a partir del martes 21 de abril en el portal www.imss.gob.mx en donde habrá un apartado específico sobre el tema.

--- o0o ---